



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 613 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 604/2016 de fecha 02 de Febrero de 2016 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 7.970/2015 de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Macarena Patricia Morales Arroyo.
- Memorandum N° 89/2016 de fecha 02 de Febrero de 2016 emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 7.970/2015 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que **APRUEBA** Contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MACARENA PATRICIA MORALES ARROYO**, en lo que respecta a la imputación contable:

Donde Dice:

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria: **215.31.02.002.016** denominada "**Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la comuna**".

Debe Decir:

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.002.023.000** denominada "**Condiciones de Vida**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C. CONTRATOS // DA. 613.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE CONTROL.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- INTERESADO.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.